CERTIFICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO PRIMERA INFANCIA

De acuerdo con las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación y Primera Infancia mediante Memorando radicado N° 20251600000163173 de fecha 04/12/2025 con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia.", en su numeral "2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 2.1. Análisis de la continuidad de la contratación con Entidades Administradoras del Servicio, sugiere que el supervisor del contrato realice una verificación a las Entidades Administradoras del Servicio – EAS, respecto del cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados".

En mi condición de supervisor (a) asignado CERTIFICO que dentro de lo que es mi competencia en el ejercicio de la supervisión del contrato de aporte No. 15001892025 con fecha de terminación 22/12/2025, que la Entidad Contratista ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U´ WA. con NIT 826000799-2.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	X		
2. Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de	X		

atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.			
3.- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.	X		
4. Validación con la supervisión de los contratos y/o convenios ejecutados en la vigencia en donde se emita un concepto sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.	X		
5. La percepción positiva o negativa de la comunidad representada por niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades.	X		

Finalmente, desde la supervisión del contrato y acorde con los aspectos que son de mi alcance y competencia, considero pertinente dar continuidad a la contratación y garantizar la operación del Servicio Público de Bienestar, con la Entidad Contratista en comento para la zona 618.

Dada en El Cocuy, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2026.

FANNY ANA LUCILA BLANCO NIÑO
Profesional especializado Cod. 2028. Grado 19
Coordinadora Centro Zonal El Cocuy
Supervisora Contratos Aporte No. 15001892025